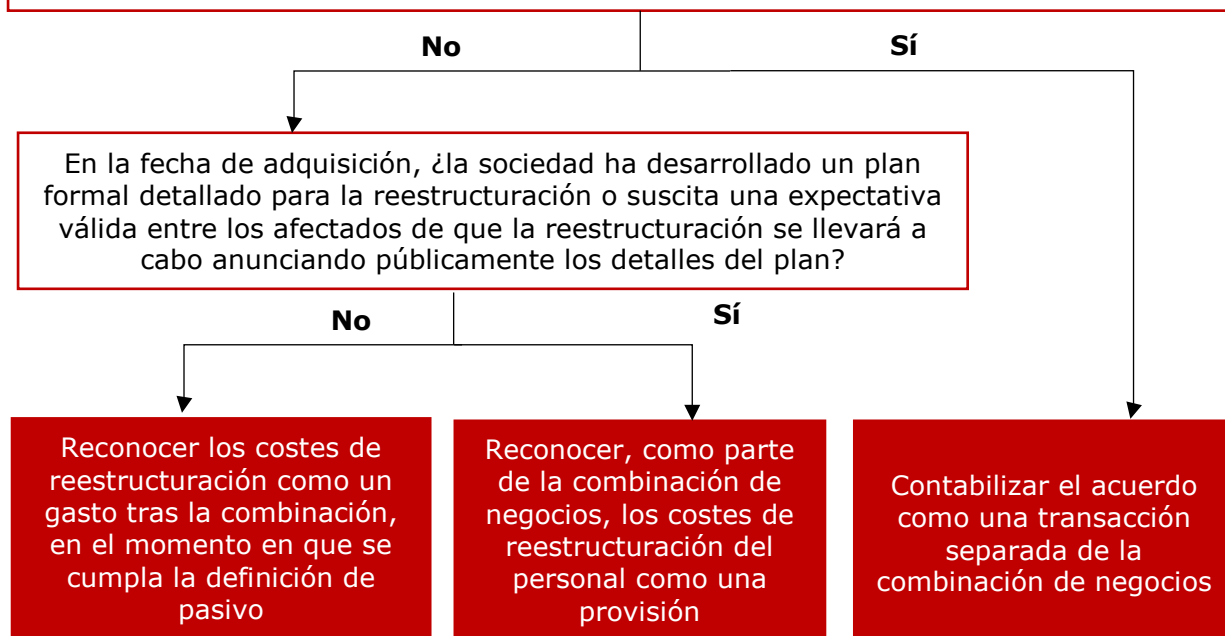


? 151

¿Qué tratamiento contable debe darse a una reestructuración de personal tras la adquisición de un negocio deficitario¹, en aplicación de la NRV 19.^a?

En base a los términos del acuerdo, ¿puede concluirse que la sociedad recibe un activo singular² (o el compromiso de recibirlo) para hacer frente a un posible expediente de regulación de empleo?



Reconocer una provisión como contrapartida del citado activo en la fecha en que se cumplan los criterios de reconocimiento y valoración de la misma.

- ¹ El coste de la combinación de negocios es inferior a la valoración de los activos netos adquiridos (activos identificables menos pasivos asumidos).
- ² Considerando el carácter finalista que se infiere del citado activo, será requisito necesario su identificación de forma nítida en los términos del acuerdo.

Base normativa: Apartado 2.8c) de la NRV 19.^a Combinación de negocios. Consulta n.º 2 del BOICAC 88.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

24 de febrero de 2020

